



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0372/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/34 de fecha 07 de Marzo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE	3247	Balleza	Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 72 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono RAN

27-FEB-2020
RECIBI: JUAN LUNA LAZOS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0372/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 20' 22.08"	26° 20' 6.7"
2	106° 18' 47.1"	26° 22' 38.63"
3	106° 19' 45.54"	26° 24' 10.24"
4	106° 22' 51.18"	26° 23' 57.27"
5	106° 21' 47.47"	26° 22' 36.38"
6	106° 22' .56"	26° 22' 10.95"
7	106° 21' 59.7"	26° 21' 28.7"
8	106° 21' 10.52"	26° 20' 5.43"
9	106° 20' 22.08"	26° 20' 6.7"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	29/08/14	31/12/14	Arbutus spp.	151.5	37	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/14	31/12/14	Juniperus spp.	151.5	26	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/14	31/12/14	Pinus muerto	151.5	1304	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/14	31/12/14	Pinus spp.	151.5	6407	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/14	31/12/14	Quercus spp.	151.5	235	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Arbutus spp.	249.1	68	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Juniperus spp.	249.1	102	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus spp.	249.1	6420	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus spp.	249.1	203	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	Arbutus spp.	188.7	145	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	Juniperus spp.	188.7	97	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	Pinus spp.	188.7	6417	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	Quercus spp.	188.7	1223	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Arbutus spp.	183.8	171	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Juniperus spp.	183.8	174	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus spp.	183.8	6448	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus spp.	183.8	480	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Juniperus spp.	128.4	1	Metros cúbicos v.t.a.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0372/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

5	01/01/18	31/12/18	Pinus spp.	128.4	5586	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/03/19	31/12/19	Arbutus spp.	265	123	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/03/19	31/12/19	Juniperus spp.	265	79	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/03/19	31/12/19	Pinus spp.	265	7265	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/03/19	31/12/19	Quercus spp.	265	421	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/02/20	31/12/20	Arbutus spp.	179.7	103	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/02/20	31/12/20	Juniperus spp.	179.7	192	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/02/20	31/12/20	Pinus muerto	179.7	415	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/02/20	31/12/20	Pinus spp.	179.7	6408	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/02/20	31/12/20	Quercus spp.	179.7	564	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Arbutus spp.	120	13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Juniperus spp.	120	5	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	120	6426	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	120	476	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22	31/12/22	Arbutus spp.	112.7	38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	112.7	31	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	112.7	6430	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	112.7	482	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Arbutus spp.	301	91	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	301	131	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	301	6431	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	301	381	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	325.6	141	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	325.6	84	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	325.6	5984	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	325.6	633	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25	31/12/25	Arbutus spp.	226	40	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	226	52	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	226	6383	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	226	220	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE	2431.5	85586





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0372/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE	P-08-007-SAN-001/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JY001

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE LUIS YAÑEZ RODRIGUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 1 Núm. 51, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0372/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: sanitarias.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
 - C. Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la Conafor en Chihuahua.- C.Ing. Abel Castillo Lopez.
 - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
 - C. Responsable Técnico.- Ing. Jorge Yáñez Rodríguez- Presente.
 - Archivo

LA PRESENTE MODIFICACION AL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL ES POR CAUSAS SANITARIAS

GAHS/JJAR



